



Al contestar, citar el radicado:

No.: **20207300152143**

Fecha 26-08-2020

RESOLUCIÓN No. 431 del 27 de agosto de 2020

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 037 y 049 de 2017,

RESUELVE:

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada según Decreto 049 del 30 de enero de 2017, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., existe una (1) vacante definitiva en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, ofertado en el marco de la Convocatoria 816 de 2018 OPEC No.66328, que al no haber sido posible proveerlo mediante encargo con funcionario de carrera administrativa, puede proveerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la verificación de cumplimiento de requisitos para encargo, realizada por el Grupo Interno de Recursos Humanos, tal y como consta en el radicado No.20207300103713 del 1 de julio de 2020, publicada en la intranet de esta Secretaría, el 3 de julio de 2020, según constancia de publicación No. 20207300104373 del 2 de julio de 2020, suscrita por la Coordinadora mencionada, sin recibir observaciones sobre la verificación efectuada.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular 003 del 11 de junio 2014, impartió directrices en materia de provisión de empleos de carrera y expone, que: *"en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de Carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente"*.

Que en la citada Circular en el párrafo segundo, la CNSC expresa, *"en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema"*.

Que para proveer las vacantes con nombramiento de carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del Grupo Interno de Recursos Humanos, adelantó el estudio de la hoja de vida del aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte del mismo, como consta en el radicado No. 20207300152003 del 26 de agosto de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Página 1 de 3
FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020



Al contestar, citar el radicado:

No.: **20207300152143**

Fecha 26-08-2020

RESOLUCIÓN No. 431 del 27 de agosto de 2020

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

ARTÍCULO 1°- Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:

No.	NOMBRE/CÈDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/EN DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA
1	Ivander Leandro Arenas Vásquez 1.070.959.911	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 / Oficina Asesora de Comunicaciones	Definitiva

ARTÍCULO 2°- Sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente en relación con la terminación de los nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa, el término de duración del nombramiento aquí efectuado se extenderá hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en período de prueba, cuando se trate de nombramientos en empleos en vacancia definitiva.

ARTÍCULO 3°- Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

ARTÍCULO 4°- El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO 5°- Comunicar, a través del Grupo Interno de Recursos Humanos, la presente resolución al señor **IVANDER LEANDRO ARENAS VÁSQUEZ** y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa, comunicarla al jefe de la dependencia donde será ubicado, así como a los Grupos Internos de Recursos Humanos, Recursos Físicos, Recursos Financieros y de Sistemas, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6° - Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7°-. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **27 días del mes de agosto de 2020**

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ



Al contestar, citar el radicado:

No.: **20207300152143**

Fecha 26-08-2020

RESOLUCIÓN No. 431 del 27 de agosto de 2020

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

Proyectó: Bibiana Quesada Mora
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán / Juan Manuel Díaz Castro
Aprobó: Yaneth Suárez Acero

Documento 20207300152143 firmado electrónicamente por:

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Recursos Humanos, Fecha firma: 26-08-2020 14:31:26

Bibiana Quesada, Profesional Especializado, Grupo Interno de Recursos Humanos, Fecha firma: 27-08-2020 07:58:31

JUAN MANUEL DIAZ CASTRO, Revisión jurídica, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 26-08-2020 14:59:08

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 26-08-2020 15:18:13

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 26-08-2020 17:36:23



b8828cd55e2353550113405d9044e2499e21d9aa1d722a2caa3557323b62b846